



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Decreto 303/2020

DCTO-2020-303-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 22/03/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-04699551-APN-DGD#MRE, el ESTATUTO DEL RÍO URUGUAY, aprobado por la Ley N° 21.413 y los Decretos Nros. 739 del 2 de junio de 2016, 971 del 30 de agosto de 2016 y 678 del 30 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos Nros. 739/16, 971/16 y 678/19 se designaron como Delegados argentinos ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, al señor Juan Enrique RUIZ ORRICO, al arquitecto Eduardo Martín CAMINAL y al señor Cesar Javier BENTOS, respectivamente.

Que resulta necesario dar por finalizadas las funciones de los señores Delegados citados precedentemente y designar a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria María Marta INSAUSTI URDAPILLETA como Delegada argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Dánse por finalizadas las funciones del señor Juan Enrique RUIZ ORRICO (D.N.I. N° 23.510.159), del arquitecto Eduardo Martín CAMINAL (D.N.I. N° 27.782.128) y del señor Cesar Javier BENTOS (D.N.I. N° 24.273.526) como Delegados argentinos ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria María Marta INSAUSTI URDAPILLETA (D.N.I. N° 12.076.650) como Delegada argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 25/03/2020 N° 15961/20 v. 25/03/2020

Fecha de publicación 25/03/2020

